

DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA



INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los resultados de la verificación del cumplimiento de las condiciones exigidas en el artículo 87 de la Resolución 415 del 13 de abril de 2010 *“Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones”* así como el respectivo análisis y evaluación de los requisitos definidos en los términos de referencia definitivos del proceso cuyo objeto corresponde a realizar la *“Proceso de selección objetiva para declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, a través de comunidades étnicas organizadas, en Frecuencia Modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D, en los municipios y áreas no municipalizadas del territorio nacional incluidos en el anexo técnico de los presentes términos”*, de acuerdo con las propuestas presentadas entre el 23 de marzo y el 7 de mayo de 2021 correspondiente a los canales radioeléctricos ofertados para el departamento de **VALLE DEL CAUCA**.

La revisión de la documentación estuvo a cargo de los miembros del Comité Evaluador designado mediante la Resolución 532 del 12 de marzo de 2021.

A continuación, se relacionan las propuestas correspondientes al departamento de **VALLE DEL CAUCA**, de conformidad con el procedimiento establecido para el proceso de selección.

Nº	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO
1	211029662	BUENAVENTURA	900269239	FUNDACIÓN DEJANDO HUELLAS	HJLZ
2	211029605	GUACARÍ	900243583	ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS AFROCOLOMBIANOS DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ VALLE DEL CAUCA ADAG	HJPQ
3	211033926	PALMIRA	900754926	ASOCIACIÓN DE PROMOTORES Y DEFENSORES DEL RÍO ZABALETAS -ASPEZA	HJPI
4	211029920	SANTIAGO DE CALI ÁREA-1	805012369	FUNDACIÓN INTENSIDAD	HJU65
5	211036304	SANTIAGO DE CALI ÁREA-1	900511159	CORPORACIÓN CÁMARA DE EMPRENDIMIENTO Y COMERCIO CULTURAL AFRO	HJU65
6	211036299	SANTIAGO DE CALI ÁREA-1	805028631	ASOCIACIÓN MOVIMIENTO NACIONAL DE LA DIGNIDAD AFROCOLOMBIANA	HJU65
7	211036298	SANTIAGO DE CALI ÁREA-1	900115584	FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PACÍFICO COLOMBIANO	HJU65

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA

1. FUNDACIÓN DEJANDO HUELLAS



Nº	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA
1	211029662	BUENAVENTURA	900269239	FUNDACIÓN DEJANDO HUELLAS	HJLZ

1.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formato de presentación de la propuesta	1 a 2	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	3 a 6	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Compromiso anticorrupción	7 a 9	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	10 a 11	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	12 a 13	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	14 a 17	NO CUMPLE	El certificado de cumplimiento de contribuciones y aportes parafiscales al que se refiere el numeral 5.5. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 4 denominado "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Poder (si aplica)	18 a 21	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	22 a 23	NO CUMPLE	El RUT presentado por el participante corresponde al año 2018. Por lo tanto, no se encuentra actualizado según lo

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			establece el numeral 5.7 de los términos de referencia de la Convocatoria.
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	24	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	25	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	26	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	27	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	28	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	29 a 47	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		NO CUMPLE	



1.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

1.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:



DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	48 a 50	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado “CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE”, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6 de los términos de referencia, la experiencia mínima de ejecución de trabajos tendientes a beneficiar a la comunidad del municipio o área no municipalizada se certifica con un máximo de tres (3) certificaciones de experiencia. Razón por la cual,

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			deberá indicar las certificaciones que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder del máximo de tres (3).
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	48 a 50	NO CUMPLE	No se acredita la representación legal o documento que haga sus veces según lo indicado en el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria.
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	51 a 58	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6 de los términos de referencia, la experiencia mínima de ejecución de trabajos tendientes a beneficiar a la comunidad del municipio o área no municipalizada se certifica con un máximo de tres (3) certificaciones de experiencia. Razón por la cual, deberá indicar las certificaciones que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder del máximo de tres (3).
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	51 a 58	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	59 a 62	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6 de los términos de referencia, la experiencia mínima de ejecución de trabajos tendientes a beneficiar a la comunidad del municipio o área no municipalizada se certifica con un máximo de tres (3) certificaciones de experiencia. Razón por la cual, deberá indicar las certificaciones que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder del máximo de tres (3).
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	59 a 62	NO CUMPLE	No se acredita la representación legal o documento que haga sus veces según lo indicado en el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria.
Certificado N° 4 de experiencia de trabajo comunitario	63 a 70	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6 de los términos de referencia, la experiencia mínima de ejecución de trabajos tendientes a beneficiar a la

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			comunidad del municipio o área no municipalizada, se certifica con un máximo de tres (3) certificaciones de experiencia. Razón por la cual, deberá indicar las certificaciones que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder del máximo de tres (3).
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 4	63 a 70	NO CUMPLE	No se acredita la representación legal o documento que haga sus veces según lo indicado en el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria.
Certificado N° 5 de experiencia de trabajo comunitario	71 a 78	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6 de los términos de referencia, la experiencia mínima de ejecución de trabajos tendientes a beneficiar a la comunidad del municipio o área no municipalizada, se certifica con un máximo de tres (3) certificaciones de experiencia. Razón por la cual, deberá indicar las certificaciones que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder del máximo de tres (3).
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 5	71 a 78	NO CUMPLE	No se acredita la representación legal o documento que haga sus veces según lo indicado en el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

1.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	89 a 91	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6.2 de los términos de referencia, el proponente deberá presentar un máximo de tres (3) cartas de compromiso para la integración de la junta de programación. Razón por la cual, deberá indicar las

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			certificaciones que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder del máximo de tres (3).
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	89 a 91	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	92 a 94	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6.2 de los términos de referencia, el proponente deberá presentar un máximo de tres (3) cartas de compromiso para la integración de la junta de programación. Razón por la cual, deberá indicar las certificaciones que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder del máximo de tres (3).
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	92 a 94	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	95 a 97	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6.2 de los términos de referencia, el proponente deberá presentar un máximo de tres (3) cartas de compromiso para la integración de la junta de programación. Razón por la cual, deberá indicar las certificaciones que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder del máximo de tres (3).
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	95 a 97	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.
Carta de compromiso N° 4 Junta de Programación	98 a 100	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6.2 de los términos de referencia, el proponente deberá presentar un máximo de tres (3) cartas de compromiso para la integración de la junta de programación. Razón por la cual, deberá indicar las

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			certificaciones que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder del máximo de tres (3).
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 4	98 a 100	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.
Carta de compromiso N° 5 Junta de Programación	101 a 102	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6.2 de los términos de referencia, el proponente deberá presentar un máximo de tres (3) cartas de compromiso para la integración de la junta de programación. Razón por la cual, deberá indicar las certificaciones que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder del máximo de tres (3).
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 5	101 a 102	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.
Carta de compromiso N° 6 Junta de Programación	103 a 112	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6.2 de los términos de referencia, el proponente deberá presentar un máximo de tres (3) cartas de compromiso para la integración de la junta de programación. Razón por la cual, deberá indicar las certificaciones que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder del máximo de tres (3).
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 6	103 a 112	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.
Carta de compromiso N° 7 Junta de Programación	113 a 126	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6.2 de los términos de referencia, el proponente deberá presentar un máximo de tres (3) cartas de compromiso para la integración de la junta de programación. Razón por la cual, deberá indicar las certificaciones que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder del máximo de tres (3).

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 7	113 a 126	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Carta de compromiso N° 8 Junta de Programación	127 a 130	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6.2 de los términos de referencia, el proponente deberá presentar un máximo de tres (3) cartas de compromiso para la integración de la junta de programación. Razón por la cual, deberá indicar las certificaciones que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder del máximo de tres (3).
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 8	127 a 130	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

1.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	No aportó en debida forma las certificaciones a que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria.
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	No aportó en debida forma las cartas de compromiso a que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE	

1.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	Los siguientes documentos no cumplen con lo establecido en los términos de referencia según se indicó: 1. Certificación Pago de contribuciones y parafiscales y 2. Copia RUT.
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	Las certificaciones de experiencia a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 6.
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	Las cartas de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 7.
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	NO CUMPLE	Los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario – habilitante y las cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante, no cumplen con lo establecido en el

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES
		artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.
RESULTADO	NO HABILITADO	



Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

1.5 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 1	131 a 143	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 2	63 a 70	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	144 a 159	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTAS DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN - ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	160 a 174	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTAS DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN - ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN
Acreditación Organización de víctimas	175 a 177	NO CUMPLE	La única entidad avalada para certificar la calidad de víctima es la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, según el DECRETO 4800 DE 2011 indicado en el numeral 7.3 de los términos de referencia.	-
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL			-

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE GUACARÍ

2. ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS AFROCOLOMBIANOS DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ VALLE DEL CAUCA ADAG



Nº	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA
2	211029605	GUACARÍ	900243583	ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS AFROCOLOMBIANOS DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ VALLE DEL CAUCA ADAG	HJPQ

2.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:



DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formato de presentación de la propuesta	1	CUMPLE	Sin Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	2 a 4	NO CUMPLE	La carta de presentación a que hace referencia el numeral 5.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos y sin modificar el Anexo 2, la cual, fue dada a conocer con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Compromiso anticorrupción	5	NO CUMPLE	El compromiso anticorrupción a que hace referencia el numeral

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			5.2 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe diligenciarse la totalidad de la información y documentos requeridos y sin modificar el Anexo 3, la cual, fue dada a conocer con anterioridad al 7 de mayo de 2021., no se incluyó el nombre del representante legal en la parte inicial del anexo.
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	8	CUMPLE	Sin Observaciones
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	10	CUMPLE	Sin Observaciones
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	11	CUMPLE	Sin Observaciones
Poder (si aplica)		NO APLICA	
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	9	CUMPLE	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	15	CUMPLE	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	14	CUMPLE	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	16	NO CUMPLE	Aporta el documento, pero la consulta se realizó con la identificación del proponente.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional		NO CUMPLE	No aporta el documento.
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	18	CUMPLE	Sin Observaciones
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	19 a 29	CUMPLE	Sin Observaciones
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

2.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

2.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	30	CUMPLE	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	31 a 41	CUMPLE	Sin Observaciones
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	42	NO CUMPLE	La Certificación a que hace referencia el numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2		NO CUMPLE	La Certificación a que hace referencia el numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	43	NO CUMPLE	La Certificación a que hace referencia el numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3		NO CUMPLE	La Certificación a que hace referencia el numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

2.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	---	---



DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	44	CUMPLE	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	45 a 51	CUMPLE	Sin Observaciones
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	56	CUMPLE	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	57 a 63	CUMPLE	Sin Observaciones
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	64	CUMPLE	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	65 a 66	NO CUMPLE	La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

2.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	Sin Observaciones
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	Las certificaciones de experiencia a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 6.
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3 - La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	NO CUMPLE	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación Aporta el documento, pero la consulta se realizó con la identificación del proponente.
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin Observaciones
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

2.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	<p>La carta de presentación a que hace referencia el numeral 5.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos y sin modificar el Anexo 2, la cual, fue dada a conocer con anterioridad al 7 de mayo de 2021.</p> <p>El compromiso anticorrupción a que hace referencia el numeral 5.2 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe diligenciarse la totalidad de la información y documentos requeridos y sin modificar el Anexo 3, la cual, fue dada a conocer con anterioridad al 7 de mayo de 2021., no se incluyó el nombre del representante legal en la parte inicial del anexo.</p> <p>Aporta el documento, pero la consulta se realizó con la identificación del proponente.</p> <p>No aporta el documento Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional.</p>
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	CUMPLE	Sin Observaciones
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3 - La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3 - La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.</p> <p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación Aporta el documento, pero la consulta se realizó con la identificación del proponente.</p>
<p>RESULTADO</p>	<p>NO HABILITADO</p>	



Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

2.5 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN
<p>Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 1</p>	<p>67 a 69</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Sin Observaciones</p>	<p>-</p>
<p>Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 2</p>	<p>70 a 78</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Sin Observaciones</p>	<p>-</p>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL		NO APORTA	El proponente no aporta cartas de compromiso adicionales.	-
Acreditación Organización de víctimas		NO CUMPLE	No aporta el documento que acredite dicha condición.	-
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL			-

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE PALMIRA

3. ASOCIACIÓN DE PROMOTORES Y DEFENSORES DEL RÍO ZABALETAS - ASPEZA



Nº	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA
3	211033926	PALMIRA	900754926	ASOCIACIÓN DE PROMOTORES Y DEFENSORES DEL RÍO ZABALETAS -ASPEZA	HJPI

3.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:



DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formato de presentación de la propuesta	3	NO CUMPLE	El formato de la presentación de la propuesta aportada no viene firmado por el representante legal de la comunidad según lo indica el Anexo 1 de los términos de referencia denominado "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", expedida con

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Carta de presentación de la propuesta	4 a 6	NO CUMPLE	La carta de presentación de la propuesta aportada por el participante no viene firmada por el representante legal de la comunidad según lo indica el Anexo 2 del numeral 5.1 de los términos de referencia denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Compromiso anticorrupción	7	NO CUMPLE	El certificado de compromiso anticorrupción aportado por el participante no viene firmado por el representante legal de la comunidad según lo indica el Anexo 3 de los términos de referencia denominado "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	8 a 9	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior, según lo indicado por el numeral 5.3. de los términos de referencia de la Convocatoria.
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	10 a 11	NO CUMPLE	No se aporta el documento de identificación de la persona acreditada como representante legal, según lo indicado por el numeral 5.3. de los términos de referencia de la Convocatoria.
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	12	NO CUMPLE	El certificado de cumplimiento de contribuciones y aportes parafiscales al que se refiere el numeral 5.5. de los términos de

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			referencia de la Convocatoria, no viene firmado por el representante legal de la comunidad según lo indica el Anexo 4 denominado "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Poder (si aplica)	-	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	14 a 18	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	20	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado de antecedentes fiscales de la persona natural acreditada como representante legal de la comunidad, según lo indica el numeral 5.8. de los términos de referencia de la Convocatoria.
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	19	NO CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	21	NO CUMPLE	El participante no aportó certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural acreditada como representante legal de la comunidad, según lo indica el numeral 5.9. de los términos de referencia de la Convocatoria.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	23	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la comunidad, según lo indica el numeral 5.10. de los términos de referencia de la Convocatoria.
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas	-	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado de consulta de

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional			medidas correctivas del representante legal de la comunidad, según lo indica el numeral 5.10. de los términos de referencia de la Convocatoria
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	24 a 34	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		



3.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

3.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	35 a 43	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	35 a 43	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	44	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	44	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	-	NO APLICA	NO APLICA
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	-	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

3.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	48 a 49	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	(Cámara de comercio en folios 37 a 43)	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	44 a 46	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	44 a 46	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	51	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	---	---



DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	51	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

3.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	Las certificaciones de experiencia a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 6.
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	Las cartas de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 7.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE	

3.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	Los siguientes documentos no cumplen con lo establecido en los términos de referencia según se indicó: 1. Formato de presentación de la propuesta. 2. Carta de presentación de la propuesta. 3. Compromiso anticorrupción. 4. Registro ante Ministerio del Interior. 5. Documento de Identificación del Representante legal. 6. Certificación Pago de contribuciones y parafiscales. 7. Certificado de antecedentes fiscales Contraloría (Rep. Legal). 8. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría (Rep. Legal). 9. Certificado de antecedentes judiciales (Policía). 10. Consulta medidas correctivas (Policía).
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	Las certificaciones de experiencia a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 6.
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	Las cartas de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES
		de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 7.
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	NO CUMPLE	Los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario – habilitante y las cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante, no cumplen con lo establecido en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.
RESULTADO	NO HABILITADO	



Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

3.5 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	52	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	53 a 54	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTAS DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN - ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-
Acreditación Organización de víctimas	55 a 56	NO CUMPLE	Aporta documento distinto de la certificación o resolución que acredita la calidad de víctima, expedida por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN
			las Víctimas, según el DECRETO 4800 DE 2011 y lo indicado en el numeral 7.3 de los términos de referencia.	
-RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL			-

PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

4. FUNDACIÓN INTENSIDAD



N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA
4	211029920	SANTIAGO DE CALI ÁREA-1	805012369	FUNDACIÓN INTENSIDAD	HJU65

4.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:



DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formato de presentación de la propuesta	1	NO CUMPLE	El Formato de presentación a que hace referencia el numeral 3.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos y sin modificar el Anexo 1, la cual, fue dada a conocer con anterioridad al 7 de mayo de 2021., No indica el área de servicio al que presentan la propuesta.
Carta de presentación de la propuesta	2 a 4	NO CUMPLE	La carta de presentación a que hace referencia el numeral 5.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>contener la totalidad de la información y documentos requeridos y sin modificar el Anexo 2, la cual, fue dada a conocer con anterioridad al 7 de mayo de 2021. El proponente eliminó el párrafo que indica la fecha de certificación de reconocimiento expedido por el Ministerio del Interior.</p>
Compromiso anticorrupción	5	NO CUMPLE	En el numeral 4 del Anexo 3 se indica la convocatoria pública 0021 de 2020.
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	14	CUMPLE	Sin Observaciones
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	16	CUMPLE	Sin Observaciones
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	17	NO CUMPLE	La certificación a que hace referencia el numeral 5.5 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 4, la cual, fue dada a conocer con anterioridad al 7 de mayo de 2021. El proponente no acredita el cumplimiento de estas contribuciones y aportes parafiscales en los últimos seis (6) meses.
Poder (si aplica)		NO APLICA	
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	21	NO CUMPLE	El participante deberá indicar en su propuesta su número de identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado. De conformidad con lo

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			dispuesto en el Estatuto Tributario. Se aportó el RUT de la representante legal y no el del proponente.
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	23	CUMPLE	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	22	CUMPLE	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	24	NO CUMPLE	Se aportó un certificado de antecedentes disciplinarios del proponente
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional		NO CUMPLE	No aportó el documento Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	25	NO CUMPLE	El certificado aportado da cuenta que la consulta fue realizada sobre un número de expediente o comparendo. NO corresponde a Certificado de la persona natural (representante legal)
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	26 a 28	NO CUMPLE	El numeral 5.11 indica que: el participante deberá anexar a su propuesta un documento en el que presente el proyecto que ha estructurado para la prestación del servicio comunitario de radiodifusión sonora, teniendo en cuenta lo siguiente: a) Las necesidades que en materia de comunicación presenta la comunidad étnica del municipio o área no municipalizada frente al que hace su propuesta. Ahora bien, frente a lo anterior, se indica que el municipio

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			beneficiado es PUERTO TEJADA.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		NO CUMPLE	

4.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

4.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	29	NO CUMPLE	El participante no aportó certificación de experiencia con las exigencias a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria. Quien suscribe la certificación es la misma comunidad participante
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	30	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario		NO CUMPLE	El participante no aportó certificación de experiencia con las exigencias a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2		NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario		NO CUMPLE	El participante no aportó certificación de experiencia con las exigencias a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3		NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

4.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:



DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	33	CUMPLE	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	34	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	35	CUMPLE	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2		NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	37	CUMPLE	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	38 a 39	NO CUMPLE	El participante aportó la certificación de existencia y representación legal incompleta, la cual es señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

4.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	Sin Observaciones

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	El participante no aportó certificación de experiencia con las exigencias a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria.
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	El participante no aportó carta de compromiso con las exigencias a las que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria.
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	NO CUMPLE	<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación Se aportó un certificado de antecedentes disciplinarios del proponente</p> <p>No aportó el documento Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional</p> <p>El certificado de RNMC aportado da cuenta que la consulta fue realizada sobre un número de expediente o comparendo. NO corresponde a Certificado de la persona natural (representante legal)</p>
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin Observaciones
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

4.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>El Formato de presentación a que hace referencia el numeral 3.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos y sin modificar el Anexo 1, la cual, fue dada a conocer con anterioridad al 7 de mayo de 2021., No indica el área de servicio al que presentan la propuesta.</p> <p>La carta de presentación a que hace referencia el numeral 5.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos y sin modificar el Anexo 2, la cual, fue dada a conocer con anterioridad al 7 de mayo de 2021. El proponente eliminó el párrafo que indica la fecha de certificación de reconocimiento expedido por el Ministerio del Interior.</p> <p>Compromiso anticorrupción En el numeral 4 del Anexo 3 se indica la convocatoria pública 0021 de 2020. La certificación a que hace referencia el numeral 5.5 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 4, la cual, fue dada a conocer con anterioridad al 7 de mayo de 2021.</p> <p>El proponente no acredita el cumplimiento de estas contribuciones y aportes parafiscales en los últimos seis (6) meses.</p>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC



ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO

CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020



REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES
		<p>El participante deberá indicar en su propuesta su número de identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado. De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario. Se aportó el RUT de la representante legal y no el del proponente.</p> <p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación Se aportó un certificado de antecedentes disciplinarios del proponente</p> <p>No aportó el documento Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional</p> <p>El certificado aportado de RNMC da cuenta que la consulta fue realizada sobre un número de expediente o comparendo. NO corresponde a Certificado de la persona natural (representante legal)</p> <p>El numeral 5.11 indica que: el participante deberá anexar a su propuesta un documento en el que presente el proyecto que ha estructurado para la prestación del servicio comunitario de radiodifusión sonora, teniendo en cuenta lo siguiente: a) Las necesidades que en materia de comunicación presenta la comunidad étnica del municipio o área no municipalizada frente al que hace su propuesta.</p>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES
		Ahora bien, frente a lo anterior, se indica que el municipio beneficiado es PUERTO TEJADA.
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	El participante no aportó certificación de experiencia con las exigencias a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria.
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	El participante no aportó carta de compromiso con las exigencias a las que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria.
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	NO CUMPLE	<p>El participante no aportó certificación de experiencia con las exigencias a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria.</p> <p>El participante no aportó carta de compromiso con las exigencias a las que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria.</p> <p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación Se aportó un certificado de antecedentes disciplinarios del proponente</p> <p>No aportó el documento Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional</p> <p>El certificado de RNMC aportado da cuenta que la consulta fue realizada sobre un número de expediente o comparendo. NO corresponde a Certificado de la persona natural (representante legal)</p>
RESULTADO	NO HABILITADO	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

4.5 Verificación de los requisitos adicionales



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 1	40	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021 Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, de la entidad certificadora según la naturaleza de dicha entidad. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 2	41	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021 Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, de la entidad certificadora según la naturaleza de dicha entidad. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 3	47	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN
			Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, de la entidad certificadora según la naturaleza de dicha entidad. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 4	53	NO CUMPLE	<p>La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021</p> <p>Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, de la entidad certificadora según la naturaleza de dicha entidad. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso</p>	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 5	54	NO CUMPLE	<p>La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021</p> <p>Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, de la entidad certificadora según la naturaleza de dicha entidad. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso</p>	
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	56	NO CUMPLE	<p>La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTA DE COMPROMISO PARA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021</p> <p>Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, de la entidad certificadora según la</p>	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN
			naturaleza de dicha entidad. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso	
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	62	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTA DE COMPROMISO PARA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021 Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, de la entidad certificadora según la naturaleza de dicha entidad. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso	-
Acreditación Organización de víctimas		NO APLICA	No acredita esta condición	-
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL			-



5. CORPORACIÓN CÁMARA DE EMPRENDIMIENTO Y COMERCIO CULTURAL AFRO

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA
5	211036304	SANTIAGO DE CALI ÁREA-1	900511159	CORPORACIÓN CÁMARA DE EMPRENDIMIENTO Y COMERCIO CULTURAL AFRO	HJU65

5.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formato de presentación de la propuesta	1	CUMPLE	Sin Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	2 a 3	NO CUMPLE	La carta de presentación de la propuesta aportada por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 2 de los términos de referencia.
Compromiso anticorrupción	4 a 5	CUMPLE	Sin Observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	6 a 17	NO CUMPLE	El certificado de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior no se encuentra dentro del plazo no mayor a un (1) año a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	18	CUMPLE	Sin Observaciones
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	19	CUMPLE	Sin Observaciones
Poder (si aplica)	20	NO APLICA	No Aplica
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	21 a 25	CUMPLE	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	27	CUMPLE	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	26	CUMPLE	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	28 a 29	CUMPLE	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	30	CUMPLE	Sin Observaciones
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	30	CUMPLE	Sin Observaciones

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	31 a 33	CUMPLE	Sin Observaciones
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

5.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

5.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	34	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	35 a 47	CUMPLE	Sin Observaciones
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	48	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de trabajo comunitario.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	49	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de trabajo comunitario.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

5.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:



DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	50	CUMPLE	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	51 a 55	CUMPLE	Sin Observaciones
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	56	CUMPLE	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	57 a 63	CUMPLE	Sin Observaciones
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	64	CUMPLE	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	65 a 70	CUMPLE	Sin Observaciones
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

5.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	Sin Observaciones

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Acreditar capacidad de congregarse a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	CUMPLE	Sin Observaciones
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	Sin Observaciones
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin Observaciones
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE	

5.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	No Cumple Carta de presentación de la propuesta. No Cumple Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior.
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES
		totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	CUMPLE	Sin Observaciones
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	CUMPLE	Sin Observaciones
RESULTADO	NO HABILITADO	



Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

5.5 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	71 a 82	CUMPLE	Sin Observaciones	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	83 a 87	NO CUMPLE	El participante aportó una carta de compromiso que no fue expedida por entidades públicas, entidades privadas, organismos de cooperación internacional u organizaciones sociales debidamente reconocidas.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	88	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN
Acreditación Organización de víctimas	89	NO CUMPLE	El participante no aportó acreditación.	-
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL			-

6. ASOCIACIÓN MOVIMIENTO NACIONAL DE LA DIGNIDAD AFROCOLOMBIANA



N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA
6	211036299	SANTIAGO DE CALI ÁREA-1	805028631	ASOCIACIÓN MOVIMIENTO NACIONAL DE LA DIGNIDAD AFROCOLOMBIANA	HJU65

6.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:



DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formato de presentación de la propuesta	1	NO CUMPLE	El formato de la presentación de la propuesta aportada por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 1 de los términos de referencia denominado "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Carta de presentación de la propuesta	2 a 4	NO CUMPLE	La carta de presentación de la propuesta aportada por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 2 del numeral 5.1 de

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			los términos de referencia denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Compromiso anticorrupción	5	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	-	NO CUMPLE	El participante aportó un documento diferente a la certificación de existencia y representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior, según lo establecido en el numeral 5.3. de los términos de referencia de la Convocatoria.
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	7	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	8	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Poder (si aplica)	-	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	10	NO CUMPLE	El participante no aportó el Registro Único Tributario (RUT) el cual debe estar actualizado, según lo establece el numeral 5.7 de los términos de referencia de la Convocatoria.
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	12	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	11	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	13	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la comunidad, según lo indica el numeral 5.9. de los

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			términos de referencia de la Convocatoria
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	14	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	-	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado de consulta de medidas correctivas del representante legal de la comunidad, según lo indica el numeral 5.10. de los términos de referencia de la Convocatoria
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	16 a 18	NO CUMPLE	El proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 5 del numeral 5.11 de los términos de referencia denominado "PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		NO CUMPLE	



6.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

6.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	19	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			"CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	19	NO CUMPLE	La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora o documento que haga sus veces, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, está incompleta.
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	-	NO APLICA	NO APLICA
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	-	NO APLICA	NO APLICA
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	-	NO APLICA	NO APLICA
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	-	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

6.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	22	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	22	NO CUMPLE	La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora o documento que haga sus veces señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria está incompleta.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	23	NO CUMPLE	<p>La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.</p> <p>La comunidad proponente se autocertifica</p>
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	-	NO CUMPLE	<p>El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.</p> <p>La comunidad proponente se auto certifica</p>
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	24	NO CUMPLE	<p>La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.</p> <p>Esta de carta de compromiso es expedida por la misma entidad de la carta habilitante 1, no cumple.</p>
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

6.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	Las certificaciones de experiencia a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 6.
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	Las cartas de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 7.
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE	

6.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	Los siguientes documentos no cumplen con lo establecido en los términos de referencia según se indicó: 1. Formato de presentación de la propuesta. 2. Carta de

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES
		<p>presentación de la propuesta.3. Registro ante Ministerio del Interior. 4. Copia RUT. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría (Rep. Legal). 6. Consulta medidas correctivas (Policía). 7. Presentación del Proyecto.</p>
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	Las certificaciones de experiencia a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 6.
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	Las cartas de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 7.
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	NO CUMPLE	Los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario – habilitante y las cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante, no cumplen con lo establecido en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.
RESULTADO	NO HABILITADO	

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

6.5 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	24 a 26	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	27 a 29	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTAS DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN - ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	30 a 32	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTAS DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN - ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-
Acreditación Organización de víctimas	-	-	No aportó certificado para acreditar la calidad de víctima, según lo establece el DECRETO 4800 DE 2011 y lo indicado en el numeral 7.3 de los términos de referencia.	-
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL			-



7. FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PACÍFICO COLOMBIANO

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA
7	211036298	SANTIAGO DE CALI ÁREA-1	900115584	FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PACÍFICO COLOMBIANO	HJU65

7.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formato de presentación de la propuesta	1 a 2	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	3 a 6	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Compromiso anticorrupción	7 a 9	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	10 a 11	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	12 a 13	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	14 a 18	NO CUMPLE	El certificado de cumplimiento de contribuciones y aportes parafiscales al que se refiere el numeral 5.5. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 4 denominado "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Poder (si aplica)	-	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	20 a 21	NO CUMPLE	El RUT presentado por el participante corresponde al año 2018. Por lo tanto, no se encuentra actualizado, según lo establece el numeral 5.7 de los términos de referencia de la Convocatoria.
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	24 a 25	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	22 a 23	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	26 a 27	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	28 a 29	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	30	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	31 a 40	NO CUMPLE	El proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 5 del numeral 5.11 de los términos de referencia denominado "PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		NO CUMPLE	



7.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

7.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	41 a 42	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			"CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	41 a 42	NO CUMPLE	No se acredita la representación legal o documento que haga sus veces de la entidad certificadora, según lo indicado en el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria.
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	43	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	43	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	44	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	44	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

7.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	45 a 49	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	45 a 49	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	50	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	50	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	51 a 52	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	51 a 52	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

7.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	Las certificaciones de experiencia a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 6.
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	Las cartas de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 7.
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE	

7.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	Los siguientes documentos no cumplen con lo establecido en los términos de referencia según se indicó: 1. Certificación Pago de contribuciones y parafiscales. 2. Copia RUT. 3. Presentación del Proyecto.
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	Las certificaciones de experiencia a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 6.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	Las cartas de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 7.
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	NO CUMPLE	Los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario – habilitante y las cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante, no cumplen con lo establecido en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.
RESULTADO	NO HABILITADO	



Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

7.5 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	53	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	54	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTAS DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN - ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN
Acreditación Organización de víctimas	56 a 57	NO CUMPLE	La única entidad avalada para certificar la calidad de víctima es la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, según el DECRETO 4800 DE 2011 indicado en el numeral 7.3 de los términos de referencia.	-
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL			-